



DISPOSICIÓN TÉCNICO REGISTRAL CONJUNTA N.º 02

SANTA FE, 25 de febrero de 2026

VISTO: Que mediante Disposición Técnico Registral Conjunta N.º 10/2025 se implementó de manera progresiva el Sistema de Certificados e Informes Digitales del Registro General de la Propiedad de Santa Fe; y

CONSIDERANDO:

Que la puesta en funcionamiento de lo dispuesto en la citada DTR Conjunta N.º 10/2025 se realizó de manera gradual a partir del 1º de septiembre del año 2.025, siendo en una primera etapa a través de un entorno controlado, con acceso exclusivo de profesionales designados de la Provincia, y luego se habilitó progresivamente para el resto de los profesionales matriculados, conforme lo determinó la Dirección Provincial del Organismo;

Que en la labor diaria se han obtenido resultados favorables, tanto para los usuarios como para los agentes registrales, agilizándose los tiempos de expedición de los certificados e informes digitales, garantizando mayor celeridad, seguridad y transparencia en la tramitación;

Que, en consecuencia, con motivo de la experiencia y del éxito obtenidos en la implementación del Sistema de Certificados e Informes Digitales realizado en un marco de respeto a los principios normativos registrales, preservando los efectos jurídicos y la técnica registral propios del régimen vigente, resulta viable su aplicación con carácter obligatorio, reemplazando de esta manera definitivamente el soporte papel, salvo casos excepcionales;

"AÑO 2025 - 210 años del Congreso de los Pueblos Libres"

Registro General de la Propiedad
San Martín 2545 – S3000FSD - Santa Fe - Tel. 0342 4577032
Secretaría de Gestión de Registros Provinciales a
Ministerio de Gobierno e Innovación Pública

Por ello y de conformidad a lo normado en los Decretos N° 50/2023 y N° 114/2023;

**EI SECRETARIO DE GESTIÓN DE REGISTROS PROVINCIALES DEL
MINISTERIO DE GOBIERNO E INNOVACIÓN PÚBLICA, y
EI DIRECTOR PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

DISPONEN:

- 1.-** La implementación con carácter obligatorio para los profesionales de la Provincia de Santa Fe del Sistema de Certificados e Informes Digitales del Registro General de la Propiedad de Santa Fe previsto en la DTR Conjunta N° 10/2025, a partir del día **16 de marzo de 2026.-**
- 2.-** En los supuestos en los que el Registro General por cuestiones originadas en caso fortuito y/o de fuerza mayor, no pueda anexar como parte de la certificación, junto con la respuesta, la imagen del extracto dominial conforme lo previsto en el Inciso 5° de la DTR Conjunta N° 10/2025, la Dirección autorizará excepcionalmente que en su lugar se adjunte un Formulario Especial con las observaciones correspondientes a fin de una completa publicidad.-
- 3.-** Comuníquese, publíquese, y archívese.-

ES COPIA

FIRMADO: DR. MATIAS FIGUEROA ESCAURIZA, SECRETARIO DE GESTION
DE REGISTROS PROVINCIALES

DR. FERNANDO SIRK, DIRECTOR PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PRO-
PIEDAD

"AÑO 2025 - 210 años del Congreso de los Pueblos Libres"

Registro General de la Propiedad
San Martín 2545 – S3000FSD - Santa Fe - Tel. 0342 4577032
Secretaría de Gestión de Registros Provinciales a
Ministerio de Gobierno e Innovación Pública